



Resolución Jefatural

N° 017-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM

San Isidro, 29 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 040-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-INFORM de fecha 27 de abril de 2022, el Memorandum N° 642 - 2022 - MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM de fecha 27 de abril de 2022, el Informe N° 0029 - 2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL-JBN de fecha 29 de abril de 2022, el Memorandum N° 278-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL de fecha 29 de abril de 2022 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda (...)";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 327-2019-MINCETUR de fecha 17 de setiembre de 2019 se aprobó los documentos de gestión institucional denominados "Política de seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo" y "Objetivos de Seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo";

Que, en el documento de gestión "Objetivos de Seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo" (Anexo N° 2) se establece como uno de los objetivos institucionales "*Fortalecer el conocimiento de los usuarios relacionado a las buenas prácticas de seguridad de la información, a través de la sensibilización.*";

Que, el Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información está alineado a las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, - Norma 3.10 Controles para las tecnologías de la Información y Comunicaciones, que señala lo siguiente: "*La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas.*". Asimismo, en el comentario a) del octavo párrafo de la citada norma señala que: "*El programa de planificación y administración de seguridad provee el marco y establece el ciclo continuo de la administración de riesgos para las TIC, desarrollando políticas de seguridad, asignando responsabilidades y realizando el seguimiento de la correcta operación de los controles*";



Firmado digitalmente por:
MONTERO CHAVEZ Lucia
Idania FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/04/2022 17:45:38-0500



Firmado digitalmente por:
RIOS CARRANZA Janet
Vanessa FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/04/2022 17:57:06-0500



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL ZAVALETA
Francisco Antonio FAU 20511035997
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2022 18:01:16-0500

Que, mediante el Informe N° 0040-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM/INFORM de fecha 27 de abril de 2022, el Área de Informática de la Unidad de Administración, ha considerado necesario para el periodo 2022, coordinar los medios necesarios para que se organice un programa de seguridad de la información, a través de la sensibilización, a los usuarios de la entidad en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, por lo que ha elaborado el Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información periodo 2022, el cual tiene como objetivos: 1. Concientizar a las personas sobre aspectos de seguridad de la información y ciberseguridad relevantes para la entidad, haciendo hincapié en el manejo y protección de la información sensible y el impacto sobre la institución. 2. Desarrollar la comprensión de los aspectos fundamentales de los ámbitos asociados a la gestión de seguridad de la información y ciberseguridad y 3. Fomentar la participación de los colaboradores en la adopción de controles de seguridad para mitigar riesgos de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de información institucional. Asimismo, el referido Plan contempla la realización de las siguientes actividades: 1. Difusión de Política de Seguridad de la Información y Objetivos de Seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. 2. Difusión de directiva que regula la administración y uso de recursos informáticos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. 3. Difusión de Lineamientos para la gestión de accesos a sistemas informáticos en Plan COPESCO Nacional. 4. Difusión de Normas y lineamientos para el requerimiento y uso de los recursos y servicios informáticos y de telefonía en Plan COPESCO Nacional. 5. Difusión de comunicados en Seguridad de la Información. 6. Inducción en Seguridad de la Información. 7. Cuestionario de evaluación en Seguridad de la Información. 8. Difusión de comunicados en Ciberseguridad. 9. Inducción en Ciberseguridad. 10. Cuestionario de evaluación en Ciberseguridad;

Que, estando a lo solicitado por el Área de Informática y a la opinión de la Unidad de Asesoría Legal, corresponde aprobar el “Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información periodo 2022” a efectos de su implementación en el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por el de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información 2022 de Plan COPESCO Nacional, cuyo texto forma parte del Anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a las Unidades de Ejecución de Obras, Estudios, Proyectos y Supervisión, de Asesoría Legal y de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y posterior notificación a las áreas y al personal a su cargo.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente resolución, así como su anexo en el Portal Institucional de Plan COPESCO Nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL ZAVALETA
Francisco Antonio FAU 20511035997
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2022 18:01:47-0500



Firmado digitalmente por:
MONTERO CHAVEZ Lucia
Idania FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/04/2022 17:45:49-0500



Firmado digitalmente por:
RIOS CARRANZA Janet
Vanessa FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/04/2022 17:57:20-0500



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan COPESCO Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2022



Firmado digitalmente por:
MONTERO CHAVEZ Lucia
Idania FAU 20511035997 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/04/2022 10:07:36-0500



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan COPESCO Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	BASE LEGAL	4
3.	OBJETIVOS	5
4.	ALCANCE.....	5
5.	PLANIFICACIÓN.....	5
6.	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN.....	6
7.	RESULTADO ESPERADO	11





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan COPESCO Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

1. INTRODUCCIÓN

Plan COPESCO Nacional, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda.

En la Política de Seguridad de la Información, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, reconoce la importancia de la información como activo valioso para sus procesos, por ello se compromete a salvaguardar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, mediante la aplicación de mecanismos para su protección, en base a las recomendaciones de normas técnicas peruanas, estándares internacionales y mejores prácticas de seguridad de la información, a fin de asegurar la continuidad de sus operaciones y mantener la calidad en los servicios que brinda.

La seguridad de la información es la protección de la información contra una amplia gama de amenazas con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de la entidad, minimizar los riesgos y maximizar oportunidades.

Cada vez surgen nuevas amenazas que ya no se puede confiar sólo en las defensas tecnológicas para mantener la información en resguardo. Los ciberdelincuentes están utilizando sofisticadas técnicas de ingeniería social para eludir estas defensas. Y todo lo que se necesita es que un trabajador haga clic en un enlace malicioso y se vulnera la seguridad de la información.

El trabajador es la primera línea de defensa contra la ciberdelincuencia, por lo que es vital que estén equipados con todos los conocimientos y habilidades necesarias para proteger la organización. Un plan de sensibilización en seguridad de la información es la mejor manera de educar al personal y crear una cultura de seguridad prioritaria.

El presente plan define los objetivos e iniciativas para generar una cultura de riesgo en seguridad y ciberseguridad mediante un adecuado entrenamiento y concientización a todos los colaboradores del Plan COPESCO Nacional abordando los aspectos fundamentales de la Seguridad de la Información.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan COPESCO Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

2. BASE LEGAL

- 2.1.- Resolución Ministerial N.º 265-2015-MINCETUR, que aprueban el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional.
- 2.2.- Resolución Ministerial N.º 327-2019-MINCETUR, que aprueban los documentos de gestión institucional denominados "Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo" y "Objetivos de Seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo".
- 2.3.- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 2.4.- Convenio sobre la Ciberdelincuencia o Convenio de Budapest, adoptado el 23 de noviembre del 2001, aprobado por el Perú mediante Resolución Legislativa N°30913 del 12 de febrero del 2019 y ratificado a través del Decreto Supremo N°010-2019-RE del 09 de marzo del 2019, vigente a partir del 01 de diciembre del 2019.
- 2.5.- Ley N°27697, Ley que otorga facultad al Fiscal para la Intervención y Control de Comunicaciones y Documentos Privados en caso excepcional, de fecha 10 de abril de 2002, modificada por la Ley N°30096 del 2013, que agrega los delitos informáticos a la lista de delitos en que los Jueces tendrán la facultad constitucional para conocer y controlar las comunicaciones de las personas que son materia de investigación preliminar o jurisdiccional.
- 2.6.- Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos, del 21 de octubre de 2013 y su modificatoria Ley N°30171, de fecha 17 de febrero de 2014.
- 2.7.- Ley N°30077, Ley contra el Crimen Organizado, de fecha 19 de agosto del 2013.
- 2.8.- Decreto Legislativo N°1244, que fortalece la Lucha contra el Crimen Organizado y la Tenencia Ilegal de Armas, de fecha 27 de octubre de 2016.
- 2.9.- Decreto Legislativo N°1182, que regula el Uso de los Datos derivados de las Telecomunicaciones para la Identificación, Localización y Geolocalización de Equipos de Comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el Crimen Organizado, de fecha 26 de julio de 2015.
- 2.10.- Ley N°30999, Ley de Ciberdefensa, aprobada con fecha 26 de agosto de 2019.
- 2.11.- Ley N°28493, Ley que regula el uso del Correo Electrónico Comercial no solicitado (SPAM), de fecha 11 de abril de 2005.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. OBJETIVOS

- 3.1. Concientizar a las personas sobre aspectos de seguridad de la información y ciberseguridad relevantes para la entidad, haciendo hincapié en el manejo y protección de la información sensible y el impacto sobre la institución.
- 3.2. Desarrollar la comprensión de los aspectos fundamentales de los ámbitos asociados a la gestión de seguridad de la información y ciberseguridad.
- 3.3. Fomentar la participación de los colaboradores en la adopción de controles de seguridad para mitigar riesgos de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de información institucional.

4. ALCANCE

El Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información del Plan COPESCO Nacional es de cumplimiento obligatorio por todo el personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, así como las personas que prestan servicios en general con acceso a la información del Plan COPESCO Nacional, asimismo se aplica a todos los activos de información vinculados a las actividades propias de la institución.

5. PLANIFICACIÓN

En este periodo 2022, se contempla la ejecución de actividades de concientización respecto de la responsabilidad e importancia de la participación de todo el personal en la gestión diaria de la Gestión Seguridad de la Información.

Para ello se contempla la realización de las siguientes actividades:

1. Difusión de Política de Seguridad de la Información y Objetivos de Seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
2. Difusión de directiva que regula la administración y uso de recursos informáticos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
3. Difusión de Lineamientos para la gestión de accesos a sistemas informáticos en Plan COPESCO Nacional.
4. Difusión de Normas y lineamientos para el requerimiento y uso de los recursos y servicios informáticos y de telefonía en Plan COPESCO Nacional.
5. Difusión de comunicados en Seguridad de la Información.
6. Inducción en Seguridad de la Información.
7. Cuestionario de evaluación en Seguridad de la Información.
8. Difusión de comunicados en Ciberseguridad.
9. Inducción en Ciberseguridad.
10. Cuestionario de evaluación en Ciberseguridad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

El Plan COPESCO Nacional tiene planificado las siguientes actividades:

1. Difusión de Política de Seguridad de la Información y Objetivos de Seguridad de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar la difusión a través del correo electrónico institucional de la Política y Objetivos de Seguridad de la Información institucional.
3	Fecha de ejecución:	Mayo 2022.
4	Entregable:	Registro de confirmación de entrega por correo electrónico institucional.

2. Difusión de directiva que regula la administración y uso de recursos informáticos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar la difusión a través del correo electrónico institucional de la directiva que regula la administración y uso de recursos informáticos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
3	Fecha de ejecución:	Mayo 2022.
4	Entregable:	Registro de confirmación de entrega por correo electrónico institucional.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. Difusión de Lineamientos para la gestión de accesos a sistemas informáticos en Plan COPESCO Nacional.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar la difusión a través del correo electrónico institucional de los Lineamientos para la gestión de accesos a sistemas informáticos en Plan COPESCO Nacional.
3	Fecha de ejecución:	Mayo 2022.
4	Entregable:	Registro de confirmación de entrega por correo electrónico institucional.

4. Difusión de Normas y lineamientos para el requerimiento y uso de los recursos y servicios informáticos y de telefonía en Plan COPESCO Nacional.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar la difusión a través del correo electrónico institucional de normas y lineamientos para el requerimiento y uso de los recursos y servicios informáticos y de telefonía en Plan COPESCO Nacional.
3	Fecha de ejecución:	Mayo 2022.
4	Entregable:	Registro de confirmación de entrega por correo electrónico institucional.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. Difusión de comunicados en Seguridad de la Información.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Mensual
2	Descripción:	Realizar la difusión de material digital a través del correo electrónico institucional con recomendaciones de buenas prácticas en Seguridad de la Información.
3	Fecha de ejecución:	Junio, julio 2022.
4	Entregable:	Registro de confirmación de entrega por correo electrónico institucional.

6. Inducción en Seguridad de la Información.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar charla de concientización en materia de Seguridad de la Información.
3	Fecha de ejecución:	Julio 2022.
4	Entregable:	Registro de asistencia de usuarios mediante herramienta de Microsoft Teams.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7. Cuestionario de evaluación en Seguridad de la Información.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar un cuestionario digital de evaluación en materia de Seguridad de la Información.
3	Fecha de ejecución:	Julio 2022.
4	Entregable:	Registro de ejecución de cuestionario y cantidad de usuarios que participaron mediante herramienta de Microsoft Teams.

8. Difusión de comunicados en Ciberseguridad.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Mensual
2	Descripción:	Realizar la difusión de material digital a través del correo electrónico institucional con recomendaciones de buenas prácticas en Ciberseguridad.
3	Fecha de ejecución:	Agosto, setiembre 2022.
4	Entregable:	Registro de confirmación de entrega por correo electrónico institucional.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. Inducción en Ciberseguridad.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar charla de concientización en materia de Ciberseguridad.
3	Fecha de ejecución:	Octubre 2022.
4	Entregable:	Registro de asistencia de usuarios mediante herramienta de Microsoft Teams.

10. Cuestionario de evaluación en Ciberseguridad.

Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información		
1	Periodicidad:	Anual
2	Descripción:	Realizar un cuestionario digital de evaluación en materia de Ciberseguridad.
3	Fecha de ejecución:	Octubre 2022.
4	Entregable:	Registro de ejecución de cuestionario y cantidad de usuarios que participaron mediante herramienta de Microsoft Teams.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan COPESCO Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7. RESULTADO ESPERADO

Se espera como resultado generar una cultura con respecto al uso responsable de la información, que se cambien los malos hábitos considerados como inseguros por comportamientos seguros respecto a la protección de la información institucional. Dentro de las temáticas que se abordaran se contempla:

- Normativa institucional en seguridad de la información.
- Normativa institucional en la administración y uso de recursos informáticos.
- Normativa institucional en la gestión de accesos a sistemas informáticos.
- Activos de información.
- Bloqueo de la sesión de trabajo al dejar solo el puesto de trabajo.
- Préstamo de equipos portátiles.
- Seguridad para los dispositivos USB.
- Mantenimiento del escritorio despejado y la pantalla limpia de información sensible.
- Uso de contraseñas seguras.
- Cambio de contraseña.
- Uso correcto del correo electrónico institucional.
- Navegación segura de internet.



Firmado digitalmente por:
MONTERO CHAVEZ Lucia
Idania FAU 20511035997 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/04/2022 10:09:04-0500